



SECRETARÍA DE ACTAS

JUNTA DIRECTIVA

ACTA SESIÓN ORDINARIA PRESENCIAL N° 6327

Acta de la Sesión Ordinaria número 6327 celebrada de manera presencial por la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Turismo, el lunes 05 de mayo del 2025, en las oficinas centrales del ICT, ubicado en San José, La Uruca, a partir de las diez horas con cincuenta minutos, con la asistencia de los siguientes directores: quien preside, el señor William Rodríguez López - ministro de Turismo; señor Enio Cubillo Araya – vicepresidente de la Junta Directiva, señora Julieta Chan Blanco, señora Stephanie Sheehy Protti, señorita Deyfa Sutherland Nelson y el señor Pablo Solano Soto.

AUSENTE CON EXCUSA: señor Omar Jiménez Rodríguez.

PRESENTES TAMBIÉN: señor Alberto López Chaves – gerente general; señor Rómel Álvarez Navarro – Auditor Interno, señor Francisco Coto Meza – asesor legal y por la Secretaría de Actas las señoras Annia Ureña Ureña y Laura Zúñiga Solís.

APROBACIÓN ORDEN DEL DÍA:

El William Rodríguez López, ministro de Turismo da lectura a la agenda y los señores directores aprueban el orden del día.

ARTÍCULO 1 - LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA

La directora Julieta Chan hace la observación de que en el acta se indica que ella estuvo tanto presente como ausente, por lo que solicita que se corrija, dado que ella no asistió a la sesión 6326.

La Secretaría de Actas toma nota de lo comentado por la directora Chan, para hacer la corrección.

Con la observación realizada por la directora Chan, se da por aprobada el acta de la Sesión Ordinaria Presencial N° 6326, celebrada el lunes 21 de abril del 2025.

ARTÍCULO 2.- PROPUESTAS DE LA PRESIDENCIA EJECUTIVA

Basado en lo que establece el artículo 18, párrafo tercero del Reglamento de Junta Directiva, se incluyen los siguientes temas de la Presidencia, con la anuencia de todos los directores presentes.

I. Oficios N° DM-209-2025 y N° DM-208-2025: solicitud viáticos al exterior para el Sr. ministro de Turismo, para participar en gira de medios para Norteamérica, a realizarse en junio del 2025, en Vancouver, Toronto y Montreal, Canadá.

La Junta Directiva conoce los oficios N° DM-209-2025 y N° DM-208-2025 con los que se presenta solicitud de autorización de viaje y aprobación de los viáticos al exterior, con el fin de que el señor William Rodríguez, ministro de Turismo, pueda participar en la gira de medios a realizarse en junio



SECRETARÍA DE ACTAS

JUNTA DIRECTIVA

del 2025, en Vancouver, Toronto y Montreal, Canadá, con el objetivo de fortalecer la presencia de Costa Rica como destino turístico en el mercado canadiense.

Explica el señor ministro que la gira se ha planificado con medios estratégicos en las tres ciudades, con el fin de posicionar al país como un destino sostenible y seguro, ideal para visitar todo el año, así como establecer relaciones directas con medios de comunicación clave y reforzar el mensaje institucional para dar la bienvenida a turistas canadienses durante todo el año. Adicionalmente, visitar la exposición de un mural alusivo a Costa Rica en Montreal, como parte del Festival de Murales que celebra cada año dicha ciudad.

Añade el señor Rodríguez, ministro de Turismo, que existe una oportunidad en Canadá, en virtud de la situación de los viajes de los canadienses a Estados Unidos que están evitando ir a ese país, por lo que, junto con Mercadeo, están organizando una gira que tiene tres propósitos, entrevistas con los medios, hay entrevistas en las tres ciudades, esas las atiende básicamente él con la señora Carolina Trejos. Tienen, además, algunos eventos con el Trade, mayoristas, esos los atiende básicamente Mercadeo y, adicionalmente, tienen unas actividades nocturnas con Trade y periodistas, por lo que considera que será una gira muy intensa, porque en una semana van a visitar las tres ciudades y con todas esas actividades en cada una de las ciudades.

Agrega que en setiembre van a hacer uno específicamente a los Estados Unidos, como lo hicieron en el 2022 y entre junio y setiembre van a hacer también uno a México, pero, en este caso, es específico para Canadá, y ese es el fin por el cual se están pidiendo los viáticos.

El señor Enio Cubillo, manifiesta que primero que todo le parece excelente la gestión con Canadá, en ese sentido, pero le gustaría y no le cabe la menor duda que el ICT ya lo tiene mapeado, porque es el mismo sentir, a nivel mundial de los pasajeros que antes visitaban mucho Estados Unidos de Norteamérica. Específicamente, en los medios ve esa disminución de parte de los europeos, entonces, invita o más bien exhorta al ICT para que haga el mayor de los esfuerzos, tal y como lo están haciendo con su visita a Canadá, para el resto de los países, para incentivar justamente ese nicho de mercado que está dejando de ir a los Estados Unidos y fortalecer a Costa Rica como destino turístico.

Informa el señor ministro, que todos saben, el ICT tiene una Agencia que tiene su sede en New York (MMGY Global) y que tiene una sucursal en Canadá, entonces, la Agencia que tienen contratada para Estados Unidos ve Canadá también, a ellos los tuvieron acá la semana pasada, lunes, martes y miércoles, en lo que se puede decir haciendo los ajustes que se consideraron necesarios en función de la nueva situación. Estos ajustes en el plan de Mercadeo se le presentaron el miércoles con la Agencia al Comité de Mercadeo, donde están representantes de CANATUR, CCH y fueron muy bien recibidos por la gente del sector privado. Hoy la señora Carolina Trejos en la reunión de la Junta Directiva de CANATUR, está haciendo la misma presentación a toda la Junta Directiva y que esto mismo lo harán a todos los representantes de las agencias en Europa, que son cinco, Reino Unido, Francia, Alemania, España y Suiza, los están trayendo para hacer una especie de taller para ajustar lo que se tenga que ajustar, la estrategia de comunicación, ahí creyeron prudente que una vez hecho el taller de trabajo con la gente del ICT, hacer una presentación con el sector privado de los principales ajustes que se



SECRETARÍA DE ACTAS

JUNTA DIRECTIVA

vayan a efectuar, como ustedes saben que están doblando la inversión en Europa este año, entonces, obviamente, lo que están tratando es que de las estrategias definidas en el plan original, que era mucho motivar para después crear la compra, más bien, pasen de una estrategia donde acerquen el producto al consumidor, para que se produzca la compra lo más pronto posible, tratando de aprovechar las circunstancias que se están dando en estos momentos.

Los señores directores agradecen la información dada por el señor ministro y respecto al oficio N° PGP-0252-2025, resuelven lo siguiente:

SE ACUERDA: A) De conformidad con los oficios N° DM-209-2025 y N° DM-208-2025, autorizar el viaje al exterior y los siguientes viáticos, para que el señor William Rodríguez López, ministro de Turismo, participe en la gira de medios a realizarse en junio del 2025, en Vancouver, Toronto y Montreal, Canadá:



SECRETARÍA DE ACTAS

JUNTA DIRECTIVA

Para Aprobación de:	Junta Directiva (X)	Gerencia General ()
Oficio Unidad Solicitante	DM-208-2025	
Nombre de la persona funcionaria	RODRIGUEZ LOPEZ WILLIAM	Cédula 0103840934
Unidad Solicitante	PRESIDENCIA EJECUTIVA	
Evento	Gira de Medios para Norteamérica	
Objetivo del evento	Fortalecer la presencia de Costa Rica como destino turístico en el mercado canadiense mediante la participación del Ministro de Turismo en una gira de medios estratégicos en las ciudades de Vancouver, Toronto y Montreal, con el fin de posicionar al país como un destino sostenible y seguro, ideal para visitar todo el año, así como establecer relaciones directas con medios de comunicación clave y reforzar el mensaje institucional para dar la bienvenida a turistas canadienses durante todo el año. Adicionalmente, visitar la exposición de un mural alusivo a Costa Rica en Montreal, como parte del Festival de Muralistas que celebra cada año dicha ciudad.	
Fechas del evento	02 al 06 de junio del 2025.	
Lugar	País (es) Canadá	
	Ciudad (es) Vancouver, Toronto, Montreal	
Según Plan Operativo Institucional	OBJETIVO 1.6.1	META 1.6.1.2
Observaciones		
DETALLE DE GASTOS PARA USO EXCLUSIVO DE FERIAS (Montos expresados en \$)		
Construcción, decoración, alquiler mobiliario y equipo, electricidad, limpieza y bodega en el stand		
Llamadas telefónicas, envío de faxes, uso de internet		
Transporte de material promocional		
Visa		
Atenciones mayoristas y visitantes de stand		
Otros gastos autorizados (detallar)		
SUBTOTAL \$ -		
DETALLE DE FECHAS DEL VIAJE		
FECHAS DEL VIAJE:	SALIDA: 31/5/2025	REGRESO: 7/6/2025
	SALIDA:	REGRESO:
	SALIDA:	REGRESO:
Nombre de la persona funcionaria:	RODRIGUEZ LOPEZ WILLIAM	Cédula 0103840934
Cargo que desempeña:	Presidente Ejecutivo	
DETALLE DE GASTOS DE LA PERSONA FUNCIONARIA EN EL EXTERIOR (Montos expresados en \$)		
1) Tarifa diaria de viáticos	457	8
Se autoriza del día: 31 de mayo	al día: 07	de (mes): junio de (año): 2025
en el (los) país (es):	Vancouver, Toronto, Montreal en Canadá	
2) Tarifa diaria de viáticos	por días autorizados	
Se autoriza del día:	al día:	de (mes) de (año)
en el (los) país (es):		
3) Tarifa diaria de viáticos	0	
Se autoriza del día:	al día:	de (mes) de (año):
en el (los) país (es):		
SUBTOTAL \$ 3 656.00		
INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO		
GOBIERNO DE COSTA RICA		
FORMULARIO DE DESGLOSE DE GASTOS PARA VIAJAR EL EXTERIOR		
Oficio unidad solicitante:	DM-208-2025	
Nombre de la persona funcionaria:	RODRIGUEZ LOPEZ WILLIAM	
Unidad solicitante:	PRESIDENCIA EJECUTIVA	
ADQUISICIÓN DEL BOLETO		
Adquisición del boleto en la (s) ruta (s):		
SAN JOSE - VANCOUVER, TORONTO, MONTREAL - SAN JOSE		
y demás cargos al ticket, si existe, tales como: pago de impuestos y uso de aeropuerto. El boleto adquirido será el más económico y el que brinde mayor conveniencia y seguridad física al funcionario, teniendo en consideración la ruta que debe seguir, la duración del viaje y el programa que debe cumplir, todos en aras de la mejor consecución de los objetivos institucionales perseguido por el evento específico. Dicho ticket se tramitará hasta donde sea posible por medio de la Ley 6990 (con espacio confirmado).		
Transporte Terrestre		
Transporte entre ciudades		
Impuestos de salida en aeropuertos		
Impuesto de salida Costa Rica		
Cuotas de inscripción		
Gastos de Representación		
Comisiones Bancarias		
Otros Gastos debidamente justificados (detallar)		
SUBTOTAL \$ 7 986.61		
GASTOS EN EL INTERIOR DEL PAIS EN COLONES (Montos expresados en ₡)		
Trámites migratorios (Timbres de Cancillería)		
Transporte terrestre al aeropuerto		
Otros gastos (detallar)		
SUBTOTAL ₡ -		
Gran total dólares: \$ 11 642.61		
Gran total colones: ₡ -		

B) En caso de que se presenten gastos adicionales que no fueron contemplados en esta solicitud, aprobar su liquidación contra facturas que cumplan con lo exigido por la normativa vigente.

SECRETARÍA DE ACTAS



JUNTA DIRECTIVA

C) Será responsabilidad del superior jerárquico velar por la presentación del informe de viaje, así como el seguimiento y el provecho que tenga la institución.

D) Es entendido que la Administración ha revisado y aplicará debidamente las tarifas de gastos de viajes que reglamentariamente correspondan, así como los requisitos reglamentarios.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO 3.- PERSONAS DIRECTORAS**I. Presentación de moción de la directora Deyfa Sutherland Nelson, relacionado con el fortalecimiento del Comité de Gobierno Corporativo y Responsabilidad Social del ICT.**

La directora Sutherland Nelson presenta una moción relacionada con el fortalecimiento del Comité de Gobierno Corporativo y Responsabilidad Social del ICT y solicita que se apoye para que el Comité pueda contar con el apoyo de la señora Jimena Buján, de la Auditoría Interna, como miembro asesor del Comité, dada su experiencia y conocimiento técnico en materia de control y cumplimiento normativo.

Adicionalmente solicita que se considere la incorporación de la señora Roxana González, jefe del Departamento Financiero de la institución, como parte del equipo base del comité, dada la importancia de su aporte en temas de sostenibilidad y rendición de cuentas.

El señor ministro comenta que le gustaría escuchar lo que al respecto piense el señor Rómel Álvarez, Auditor Interno, así como del señor Alberto López, Gerente General.

Indica el Sr. Álvarez que, la participación de la Auditoría es dentro de sus competencias, por lo que es de asesoría esa participación, porque la Auditoría no aprueba el reglamento, ni aprueba procedimientos, simplemente la participación de la compañera se va a limitar a una asesoría propiamente en cuanto a temas de gobernanza y responsabilidad social, sobre cumplimiento normativo, riesgos, controles, pero no va a tener una participación activa, ni administrativa, solo es de asesoría. Así también, tienen una participación en el Comité de TI, una funcionaria de la auditora funge como asesora del Comité.

Comenta el señor ministro que eso es importante que lo tengan bien claro, que la auditora no vota, únicamente asiste, sugiere y asesora.

Al igual que el señor Auditor, el Sr. Alberto López, gerente general coincide en que ambas participaciones pueden ser muy valiosas y van a ser muy valiosas para el Comité. En este comité, a diferencia de otros, no es tan específico en una temática, al ser el Comité de Gobierno Corporativo va a estar viendo temas que incluso están relacionados con el Comité de TI o, con el mismo Comité de Auditoría y Riesgos. Las personas de Auditoría participan en calidad de asesores, la presencia de la

SECRETARÍA DE ACTAS**JUNTA DIRECTIVA**

señora Roxana González, como directora financiera es fundamental, de hecho, ya tuvieron la primera sesión y la invitaron, previendo de que iba a hacer muy necesaria contar con información financiera, ella ya los acompañó, entonces, coincide en que son personas que pueden aportar mucho, y desde la Gerencia lo ven positivo, hay otras personas y, ahí si decidieron, que mejor cuando vayan viendo temas específicos de cada unidad, por ejemplo, Asesoría Legal, entonces los invitan a que los acompañen en esta sesión, para no tomarles tiempo y que estén en todas las sesiones, cuando de repente no hay ningún tema que sea de competencia de esas unidades.

Acota el señor ministro que, para que quede claro ni la persona que asistirá por Auditoría ni la señora Roxana González, serán miembros con voto dentro de la Comisión, serán asesoras con voz, perdón, la señora Roxana sí tendrá voto ¿Hay que modificar algún reglamento?

Manifiesta el señor López que, de hecho, la elaboración de reglamentos es una de las principales o las primeras tareas que tienen que hacer en el comité. El acuerdo mediante el cual se conformó la Comisión, es de Junta Directiva, entonces, agregando adicionando un acuerdo al anterior, con el nombramiento de la señora Roxana, en calidad de que pueda tener voz y voto, ya sería suficiente para el funcionamiento del Comité.

El director Enio Cubillo hace la sugerencia en el sentido de no poner nombres, si no más bien el puesto de quien lo ocupa, que en este caso sería la señora Roxana González, pero para no estar posteriormente modificando, entonces, sería la Jefatura del Área Financiera.

Los señores directores están de acuerdo con la moción y al respecto;

SE ACUERDA: Adicionar al acuerdo N° SJD-45-2025, sobre la conformación del Comité de Gobierno Corporativo y Responsabilidad Social y ampliar de conformidad con la solicitud de la señora Deyfa Sutherland Nelson - presidente del Comité de Gobierno Corporativo y Responsabilidad Social, la integración de dicho Comité, de la siguiente forma:

1. La jefatura del Departamento Financiero como miembro integrante del Comité con derecho a voz y voto.
2. La colaboradora Jimena Buján Guevara, de la Auditoría Interna, como asesora del Comité.

ACUERDO FIRME**ARTÍCULO 4.- AUDITORIA INTERNA**

No hay temas agendados.



SECRETARÍA DE ACTAS

JUNTA DIRECTIVA



ARTÍCULO 5.- GERENCIA GENERAL / TEMAS ADMINISTRATIVOS

I. Oficios N° AL-A-0424-2025 y N° AL-A-0423-2025, criterio legal en atención del acuerdo N° SJD-100-2025, respecto del recurso de apelación presentado por la Sra. Katty Solís Piedra, contra la resolución G-0685-2025, relacionado con solicitud de reconocimiento de estudios de maestría para efectos de carrera profesional.

La Junta Directiva conoce los oficios N° AL-A-0424-2025 y N° AL-A-0423-2025, criterio legal en atención del acuerdo N° SJD-100-2025, respecto del recurso de apelación presentado por la Sra. Katty Solís Piedra, contra la resolución G-0685-2025, relacionado con solicitud de reconocimiento de estudios de maestría para efectos de carrera profesional.

Manifiesta el señor Francisco Coto, Asesor Legal que se procedió al análisis tanto de la posición del departamento de Gestión del Talento Humano como de la Gerencia General, tanto en la solicitud inicial a Talento Humano como los recursos presentados ante esta unidad y la Gerencia General, y, desde el punto de vista estrictamente jurídico, consideran que los mismos son ajustados a derecho, de manera que lo que se recomienda en este caso es, efectivamente, el rechazo del recurso presentado ante esta Junta Directiva, ratificar lo resuelto por la Gerencia General en el oficio G-0681-2025 y dar por agotada la vía administrativa.

Los señores directores acogen la recomendación y al respecto;

SE ACUERDA: A) Acoger los oficios N° AL-A-0424-2025 y N° AL-A-0423-2025 referentes al criterio elaborado por la Asesoría Legal en atención del acuerdo N° SJD-100-2025, en torno al recurso de apelación presentado por la Sra. Katty Solís Piedra, contra la resolución G-0685-2025, relacionado con solicitud de reconocimiento de estudios de maestría para efectos de carrera profesional.

Lo anterior, por compartir esta Junta Directiva en todos sus extremos lo que indica la Asesoría Legal en el oficio N° AL-A-0423-2025, que literalmente consigna:

"I. Antecedentes a la emisión del presente criterio.

1. Mediante oficio GTH-0901-2024, el departamento de Talento Humano dispuso

"Con base en los anteriores argumentos este Departamento de Gestión del Talento Humano determina que no es procedente el reconocimiento de la Maestría Profesional en Dirección de Empresas con Énfasis en Negocios Internacionales por cuanto en carrera profesional ya fue reconocida la Maestría Profesional en Dirección de Empresas con Énfasis en Mercadeo las cuales comparten un mismo tronco de cursos académicos"



SECRETARÍA DE ACTAS

JUNTA DIRECTIVA



2. La señora Katy Solís Piedra presenta recurso de revocatoria con apelación en subsidio contra la resolución GTH-0901-2024.

3. Mediante resolución GTH-RES-0965-2024, el departamento de Talento Humano dispuso

“Declarar sin lugar el recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio presentado por la Master Katy Solís Piedra, manteniendo lo notificado en el oficio GTH-0901-2024 del 25-09-2024, mediante el cual se le comunicó que no es procedente el reconocimiento de la Maestría Profesional en Dirección de Empresas con Énfasis en Negocios Internacionales por cuanto en carrera profesional ya fue reconocida la Maestría Profesional en Dirección de Empresas con Énfasis en Mercadeo las cuales comparten un mismo tronco de cursos académicos.

Remitir Recurso de Apelación ante la Gerencia para lo de su competencia, así mismo, se le concede el plazo de tres días a efectos de apersonarse ante la misma, y emitir expresión de agravios (artículo 349 de la Ley General de Administración Pública) “

4. Mediante resolución G-0635-2025, la Gerencia General dispuso declarar sin lugar el recurso de apelación contra el oficio GTH-0901-2024, ratificando la denegatoria del reconocimiento del incentivo por concepto de carrera profesional.

5. La señora Solís Piedra presenta recurso de apelación contra la resolución G-0635-2025; lo que se debe entender no como un recurso de apelación contra la citada resolución sino la solicitud de agotamiento de la vía administrativa del acto GTH-0901-2025; puesto que no existe en el ICT una escala recursiva como sí se da en la sede municipal.

II. Criterio legal.

Esta Asesoría Legal estima que el reconocimiento de puntos de carrera profesional para la *Maestría Profesional en Dirección de Empresas con Énfasis en Negocios Internacionales*, es improcedente.

Los funcionarios públicos en su quehacer laboral deben de observar el principio de legalidad, establecido positivamente en el artículo 11 de la Constitución Política y, mismo numeral de la Ley General de la Administración Pública.

En atención a lo anterior, se expone que, el decreto N. 42945-H “*Normas para la aplicación de la carrera profesional para las entidades públicas cubiertas por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria*”, indica en su artículo 4 que, procede la remuneración por concepto de Incentivo de Carrera Profesional a nivel de **grados y posgrados** universitarios.

Ahora bien, mediante oficio OF-DA-9-2019, emitido por el CONARE, de trascendencia para el presente asunto, indicó

“El Consejo Nacional de Rectores (CONARE) aprobó el Convenio para crear una nomenclatura de grados y títulos de la Educación Superior Estatal en el año 2003. Este convenio a su vez fue adoptado por el



SECRETARÍA DE ACTAS

JUNTA DIRECTIVA

Consejo Superior de Enseñanza Universitaria (CONESUP) a partir del 1 de setiembre de 2005, por lo que de esa fecha en adelante rige también para las universidades privadas.

En el Convenio citado se establecen las siguientes definiciones:

Diploma: Es el documento probatorio de que una persona ha cumplido con los requisitos correspondientes a un plan de estudios. En este documento se consigna la institución que lo otorga, el nombre del graduado, el grado académico y el título.

Título: Es uno de los elementos que contiene el diploma y designa el objeto del conocimiento o del quehacer humano en la que el individuo ha adquirido ciertas habilidades y destrezas. El título, en su alcance más simple, designa el área de acción en que ha sido formado y capacitado.

Grado: Es el elemento del diploma que designa el valor académico de los conocimientos y habilidades del individuo, dentro de una escala creada por las Instituciones de Educación Superior para indicar la profundidad y amplitud de esos conocimientos y habilidades en cuanto éstos puedan ser garantizados por el diploma.

Énfasis: Es una dedicación de al menos un 25% y hasta un 40% del total de créditos del plan de estudios a una temática específica de la disciplina o área. El resaltado es propio.

En consonancia con lo anterior, a la impugnante se le acreditaron puntos de carrera profesional por el grado de maestría al obtener la *Maestría Profesional en Dirección de Empresas con Énfasis en Mercadeo*, pues precisamente, le acreditaba un nuevo grado académico: maestría.

Sin embargo, en resolución GTH-0901-2024, el departamento de Talento Humano indica que, la malla curricular de la *Maestría profesional en Dirección de Empresas con Énfasis en Negocios Internacionales*, se diferencia únicamente en un 37% de la malla curricular de la *Maestría Profesional en Dirección de Empresas con Énfasis en Mercadeo*. En los alegatos y pruebas de la recurrente, no se desvirtúa lo allí indicado.

Lo anterior, aunado al principio de legalidad, impide que se le reconozca en el régimen de carrera profesional, la *Maestría profesional en Dirección de Empresas con Énfasis en Negocios Internacionales*, pues la norma técnica lo cataloga como énfasis del grado académico que ya se le reconoce, por lo que no es posible un nuevo reconocimiento si el 63% ya es reconocido en la aprobación de la maestría anterior.

Ahora bien, se estima pertinente indicar que, ya se cuenta con jurisprudencia sobre el tema y, es criterio de esta Asesoría Legal que, aunque no es vinculante, sí resulta aplicable.

Tal cual se indicó líneas atrás, se pretende el reconocimiento de un énfasis, situación no prevista por la norma positiva, por lo que debe prestarse especial atención al artículo 7 de la Ley General de la Administración Pública, que, de trascendencia para el presente asunto, indica:



SECRETARÍA DE ACTAS

JUNTA DIRECTIVA

“ Artículo 7º.-

1. Las normas no escritas -como la costumbre, **la jurisprudencia** y los principios generales de derecho- servirán para interpretar, integrar y delimitar el campo de aplicación del ordenamiento escrito y tendrán el rango de la norma que interpretan, integran o delimitan.

2. Cuando se trate de suplir la ausencia, y no la insuficiencia, de las disposiciones que regulan una materia, dichas fuentes tendrán rango de ley. “ El resaltado es propio.

Nótese que la situación fáctica -reconocimiento de un énfasis- presentada por la recurrente, no está regulada por el ordenamiento jurídico positivo, por lo que procede darle a la jurisprudencia administrativa, el rango de ley.

Al respecto, el oficio AJ-147-2001, emitido por la Asesoría Jurídica de la Dirección General de Servicio Civil, de trascendencia para el presente asunto indicó

“De tal forma que de conformidad con el artículo 5 de la precitada resolución, se establece una lista taxativa que es numerus clausus, y no permite la incorporación de otro parámetro o factor de medición que no sean los ahí indicados, dicho artículo establece lo siguiente:

“Artículo 5: La ponderación de los factores precitados se hará de acuerdo con el siguiente detalle:

Bachillerato	10
Licenciatura	16
Especialidad	26
Maestría	32
Doctorado	40
Licenciatura Adicional	5
Especialidad Adicional	7
Maestría Adicional	10
Doctorado Adicional	12”

La norma antes transcrita es omisa y no contempla el reconocimiento de un énfasis que se obtenga a raíz de una misma carrera profesional, por consiguiente, no se puede conceder más de lo que la norma permite. Acceder a un reconocimiento no autorizado dentro de la legislación vigente, deviene no solo en un vicio ULTRA PETITA, sino también en una violación al Principio de Legalidad. “ El resaltado es propio.

La transcripción anterior es de especial trascendencia, por cuanto establece que, la norma no establece un reconocimiento de un énfasis que se obtenga a raíz de una misma carrera profesional, y que, por consiguiente, no procede conceder más de lo que la norma permite, so pena de violación al principio de legalidad.



SECRETARÍA DE ACTAS

JUNTA DIRECTIVA

Recientemente y, posterior a la entrada en vigencia de la Ley 9635, mediante oficio AOTC-UCOM-OF-89-2024 del 30 de julio de 2024, la Unidad de Compensaciones del Servicio Civil reitera que *“no es procedente conceder una remuneración a un énfasis en una carrera de diferente denominación pero que comparten un mismo núcleo de cursos académicos.”*

Por lo anterior, si bien es cierto, la recurrente indica que la jurisprudencia no es vinculante, también es cierto que, aún sin serlo, es derecho aplicable a situaciones similares.

Misma suerte corre el argumento respecto del principio de interpretación más favorable para el trabajador, pues se considera que el ordenamiento jurídico es claro respecto de la improcedencia del reconocimiento, no quedando duda de cómo debe proceder la administración. Además, en materia estatutaria como lo es el régimen de empleo público, prima la legalidad sobre los principios de carácter eminentemente laboral privado, como es la regla de la norma más favorable. El principio de legalidad, alegado por la recurrente, precisamente es el que impide que se apruebe lo petitionado por la señora Solís Piedra. Los restantes argumentos se consideran intrascendentes por la forma en que se brinda criterio.

Por lo expuesto, esta Asesoría Legal estima improcedente el reclamo presentado por la señora Solís Piedra, debiendo decretarse el rechazo del recurso contra la resolución G-0635-2025 y, dar por agotada la vía administrativa.

III. Conclusión.

De lo desarrollado, se concluye que, de acuerdo con el ordenamiento jurídico positivo y la jurisprudencia administrativa, se determina improcedente el reconocimiento de puntos de carrera profesional por la *Maestría Profesional en Dirección de Empresas con Énfasis en Negocios Internacionales*. Lo anterior, debido a que dicha *maestría* representa para la petente, un énfasis del grado académico que ya le es reconocido, y que lo solicitado incluye un alto porcentaje del régimen académico ya aprobado”.

POR TANTO:

- B) Rechazar el recurso administrativo presentado por la señora Katy Solís Piedra contra la resolución G-0635-2025.
- C) Ratificar la denegatoria del reconocimiento del incentivo por concepto de carrera profesional pretendido al obtener el énfasis en *Negocios Internacionales*.
- D) Dar por agotada la vía administrativa.
- E) Instruir a la Secretaría de Actas a notificar al recurrente lo acordado al medio señalado: katy.solis@ict.go.cr

ACUERDO FIRME

SECRETARÍA DE ACTAS

JUNTA DIRECTIVA

II. Informe de viaje del Sr. Gerente General por participación en el Tianguis Turístico - ISTO Américas, realizado en México, según acuerdo N° SJD-68-2025.

Los señores directores conocen el informe de viaje presentado por el señor Alberto López Chaves, Gerente General, por su participación en el Tianguis Turístico - ISTO Américas, realizado en México, según lo aprobado previamente mediante acuerdo N° SJD-68-2025.

Indica el señor López que esta gira tenía como motivación participar en calidad de presidente de ISTO Américas, la cual la ostentan desde el 01 de noviembre del año pasado, y es de los dos eventos en los que tendrían presencia de manera personal durante este año. Tenía dos objetivos, dentro de ese gran objetivo tenía dos, uno era tener reuniones con secretarías de Turismo para tratar de motivarlas a que se hicieran parte como miembros de ISTO, que se suscribieran, y segundo, invitarlos a que participarán en el Foro de las Américas de Turismo Social a celebrarse en junio próximo en Florianópolis, Brasil, hubo un par de objetivos adicionales uno, aprovechar la presencia del ICT para ser parte de una conferencia de prensa con el Presidente del Summit, evento que tienen del 21 al 23 de octubre de este año en el Centro de Convenciones y, además, hacer una evaluación para valorar la posibilidad de que ICT pudiera participar eventualmente, en la feria en futuras ediciones.

Indica que empieza comentándoles lo segundo, en cuanto a la posibilidad de participación del ICT, pues es un evento bastante grande, que lo resume en que, tiene presencia de todas las 32 Secretarías de Turismo, tiene cerca de 3.000 expositores y casi 300 empresas participantes, se tuvo 700 personas compradoras inscritas, pero, esas personas representan a 154 empresas, es decir, el doble de la cantidad de compradores que tenían, sin embargo, ellos reportan la participación de 44 países, lo cual es muy importante porque no se ve dentro del grupo de compradores países. Saben que San Diego por la cercanía, expone, y es un vendedor y probablemente también sea comprador y lo contaron como país, en fin, pero, así lo reportan a la Secretaría de Turismo, con la presencia de esa cantidad de países. Su recomendación es que no es un evento apto para que ICT pudiera participar de manera institucional y con empresas, porque está muy enfocado al mercado mexicano. En cuanto a la conferencia de prensa, que fue de hecho el evento que cerró el Tianguis estuvo muy bien, con una presencia cerca de 50 participantes, ahí estuvo el subsecretario de Turismo y la presidencia del Summit.

Pero ese mensaje se enfocó en el evento, en promocionar el evento, lo que ha ocurrido en las ocho ediciones anteriores y el ICT en el destino, el mensaje de casi 12 minutos fue muy enfocado en lo que puede encontrar una persona que venga a participar en el Summit y con qué puede complementar en el destino, esa fue la participación. Termina por como inició, por las actividades propiamente de ISTO, aquí hubo actividades que a su persona particularmente, le llenaron mucho, porque no son de esas actividades habituales en representación del ICT, por ejemplo, como ISTO llevaban la propuesta de conformar un Consejo mexicano de Turismo Social que, entre ellos, pudieran tener algo que fuera más allá de lo que hacen a nivel de Secretarías de Estado y que, pudieran tener algo nacional. Eso, con todo, desde que lo plantearon con el apoyo total de la señora secretaria de Turismo de México, que, por cierto, la van a tener acá en el Summit y, que va a



SECRETARÍA DE ACTAS

JUNTA DIRECTIVA

compartir en un panel con el señor ministro y, además, cuentan con la presencia y con el apoyo de las 10 Secretarías de Turismo, que son socios de ISTO y que fueron las que de manera, digamos, honoraria, integran este primer Consejo Mexicano de Turismo Social y lo otro destacado, fue que le correspondió personalmente juramentar a ese grupo, dado que era un proyecto impulsado por ISTO, juramentar a esos 10 secretarios y secretarias de Turismo de Estado, lo cual, personalmente es algo bonito de contar, porque probablemente muchos ciudadanos de este país no tienen la oportunidad de juramentar a alguien en otro país.

También fue testigo de otras actividades bonitas, como condecoraciones, algunas Secretarías de Estado por esfuerzos que hacen en Turismo inclusivo o el turismo relacionado con Turismo Social y que les daban la posibilidad de dirigir, entonces, en cada posibilidad o cada lugar o stand donde iban, con la independencia que ellos tienen, poseen sus equipos de prensa y todo lo querían hacer en vivo, ya fuera en Facebook live o en alguna otra plataforma, por lo que hubo mucha exposición para ISTO, y ya en términos de organización, no a título personal, sino para ISTO, lo cual, fortalece la organización y es de satisfacción para ellos, teniendo la Presidencia de la organización y teniendo a la señora Stephany Sheehy como parte también de ese Consejo de Administración, ver primero el respaldo que en México hay, del total de la membresía de ISTO, el 40% son empresas o Secretarías de Estado de México, por lo que hay una buena presencia, así es que, en general, muy satisfactoria la participación, como lo había indicado anteriormente, les cubrieron boleto y hospedaje, es decir, que la inversión institucional se limitó a la alimentación y, el viaje de ida fue un fin de semana y el de regreso fue un feriado, así es que también el impacto fue de dos días y medio, pero muy bien realmente, muy positiva la participación, no muy habitual o muy relacionado con lo que normalmente atienden en otras participaciones.

El director Enio Cubillo, felicita al señor Alberto López por esos eventos particulares, que también tienen bastante en el quehacer profesional. Además, consulta que si el comentario que hace con respecto a que no recomienda la participación del ICT en esas actividades, se queda a nivel administrativo, ¿no requiere de ninguna posición de la Junta Directiva?

Responde el señor López, que no requiere acuerdo de esta Junta Directiva, pero que él lo va a conversar con Mercadeo y les dará su punto de vista.

Los señores directores agradecen el informe y al respecto;

SE ACUERDA: Dar por recibido el informe de viaje presentado por el Sr. Alberto López Chaves - Gerente General, por su participación en el Tianguis Turístico - ISTO Américas, realizado en México, según lo aprobado previamente mediante acuerdo N° SJD-68-2025.

ARTÍCULO 6 – CORRESPONDENCIA:

No se agendaron temas.



SECRETARÍA DE ACTAS

JUNTA DIRECTIVA

2. RENDICION DE CUENTAS

I. Oficios N° G-0796-2025 y N° UPI-132-2025: remisión de la Memoria Anual Institucional 2024.

La Junta Directiva conoce los oficios N° G-0796-2025 suscrito por la Gerencia General y el N° UPI-132-2025 elaborado por la Unidad de Planificación Institucional, con la que se presenta la Memoria Anual Institucional 2024, que comprende las acciones relevantes realizadas por las Unidades de la Institución, según los textos sugeridos expresamente por cada jefatura. El documento contiene un mensaje del ministro de Turismo sobre las acciones realizadas en el año. Los desafíos vienen por consolidar cada vez más el desarrollo sostenible del turismo y como herramienta para contribuir al bienestar de miles de familias turístico, a través del cumplimiento de objetivos y metas contemplados en los diferentes instrumentos de planificación institucional (PNDIP, PNT, PEI y PAO).

Indica el señor Alberto López que la presentación de la memoria, como es algo de lo que ya ocurrió, el señor Víctor Quesada, normalmente lo que hace es un resumen que es muy semejante a lo que ya hizo de los logros en cumplimiento de metas del PAO, cuando se presenta también la aprobación del presupuesto, por tanto, no ve que agregue mucho que haga una presentación adicional, eso sí, debe constar un acuerdo de que esta Junta Directiva conoció el documento, que aprobó el contenido, porque esto hay que comunicarlo a instancias externas, por lo que su recomendación sería esa, si lo tienen a bien.

Acota el señor ministro que él es del mismo criterio, más bien espera que lo hayan leído, que, si hay alguna pregunta la hagan, pero si no, no tendría sentido que hagan una presentación sobre eso.

Los señores directores están de acuerdo con la sugerencia y al respecto;

SE ACUERDA:

Dar por recibida la Memoria 2024 del Instituto Costarricense de Turismo y autorizar su remisión a la Asamblea Legislativa y divulgación ante otras instancias que la requieran, incluyendo su publicación en la página web institucional, en cumplimiento del artículo 26 inciso i, de la Ley Orgánica del ICT, según los oficios N° G-0796-2025 de la Gerencia General y el N° UPI-132-2025 elaborado por la Unidad de Planificación Institucional.

ACUERDO FIRME

II. Presentación del informe sobre el desempeño del Comité de Auditoría y Riesgos, correspondiente al período de setiembre 2023 – diciembre 2024.

Se conoce el oficio N° CAR-06-2025, con el cual se presenta el informe sobre el desempeño del Comité de Auditoría y Riesgos de setiembre 2023 y 2024, en cumplimiento al artículo 8, del Reglamento del



SECRETARÍA DE ACTAS

JUNTA DIRECTIVA

Comité de Auditoría y Riesgos del Instituto Costarricense de Turismo.

El informe contiene la gestión realizada por el Comité de Auditoría y Riesgos, relacionado con las funciones que este órgano realiza sobre el sistema de control interno, la relación con la Administración, relación con la Auditoría Interna, información financiera, relación con la auditoría externa, gestión de riesgos y los requerimientos de entes fiscalizadores externos.

El señor William Rodríguez, ministro de Turismo, manifiesta que dicho informe fue distribuido previamente, y que, si algún director tiene alguna pregunta al respecto, se puede incluir el tema en la siguiente sesión y se hacen las preguntas específicas que haya, de lo contrario se puede proceder a darlo por recibido.

Los señores directores dan por recibido el informe y se hace la anotación de que, si alguno tiene observaciones sobre el informe, que durante el transcurso de la semana con fecha límite al jueves, se lo haga saber a la Secretaría de Actas, para incorporarlo en la siguiente agenda.

Los señores directores están de acuerdo y, por tanto;

SE ACUERDA: Dar por recibido el oficio N° CAR-06-2025, con el cual se presenta el informe sobre el desempeño del Comité de Auditoría y Riesgos de setiembre 2023 y 2024, en cumplimiento al artículo 8, del Reglamento del Comité de Auditoría y Riesgos del Instituto Costarricense de Turismo.

3. ESTRATEGIA

No se agendan temas.

4. GESTIÓN DE RIESGOS

No se agendaron temas.

5. DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN

No se agendaron temas.

SIN MÁS ASUNTOS POR TRATAR AL SER LAS ONCE HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS, DEL LUNES CINCO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, SE LEVANTA LA SESIÓN ORDINARIA PRESENCIAL DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL ICT N° 6327.

**WILLIAM RODRÍGUEZ LÓPEZ
MINISTRO DE TURISMO**

**ANNIA UREÑA UREÑA
SECRETARIA DE ACTAS**